

DECRETO ALCALDICIO N° 0004495
QUINTERO, 16 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- Certificado de factibilidad presupuestaria N° 109/16 por un monto de \$ 3.177.895.- de fecha 14/10/2016;
- 2.- Solicitud de Adquisiciones N° 2016001285 de Licitación 640840-16-L116 del Departamento de Salud de fecha 25/10/2016;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 0003921 de fecha 24/10/2016 que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Medicamentos año 2016, y que designa la siguiente Comisión de Apertura: Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue, Operaria/o acreditada/o de la Plataforma de ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud, o quien le subrogue, y la siguiente Comisión Evaluadora: Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue, Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud o quien le subrogue, Encargado de Adquisiciones Operativas del Departamento de Salud de Quintero, o quien le subrogue; Operaria/o acreditada/o de la Plataforma de ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue.
- 4.- Acta de Apertura Licitación 640840-16-L116;
- 5.- Informe de Técnico N° 21 de fecha 13 de Diciembre de 2016;
- 6.- Certificado de factibilidad presupuestaria N° 149/16 por un monto de \$ 1.694.560.- de fecha 13/12/2016
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

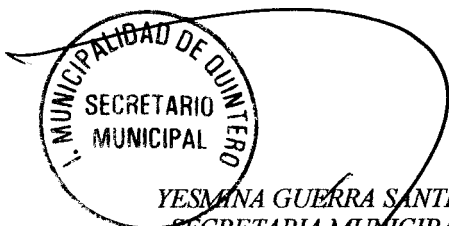
CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los medicamentos necesarios para beneficiar a usuarios y usuarias de la Posta de Salud Rural de Loncura.

DECRETO

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, a **Synthon Chile Ltda. RUT 23.061.443-1**, representada legalmente por don Fernando Ramos Aguayo [REDACTED] y por don Christian Rodriguez Zambrano [REDACTED] todos domiciliados en El Castaño N°145 Valle Grande, Lampa, Santiago, 80.000 comprimidos de Atorvastatina 20 mg, por un monto total de \$ 1.694.560- (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos).- IVA incluido.
- 2.- **ELABÓRESE**; las Órdenes de Compra respectivas en el portal de adquisiciones y compras públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 22.02.004 de Salud.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Departamento de Salud
- 3.- Administrador ChileCompra.
- 4.- Administración y Finanzas
MCP/YGS/CBG/J. [REDACTED]





I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°109/16

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad en el ítem 22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto de Salud Municipal año 2016, por la Compra de Medicamentos, para la Posta de Salud Rural de Loncura, por un monto total de \$3.177.895 IVA incluido.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-

CRISTIAN BALMACEDA VALENZUELA
ENCARGADO DE FINANZAS DEPTO.
DE SALUD MUNICIPAL

Quintero, 14 de Octubre 2016

CBV

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 109/16 de fecha 14 de Octubre de 2016, por un monto de \$3.177.895-;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los medicamentos indispensables para cubrir la demanda de los usuarios de la Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de dichos productos.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Adquisición de Medicamentos año 2016,
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura del Proyecto, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- a) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud, o quien le subrogue
- b) Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Quintero, o quien lo subrogue
- c) Operaria/o acreditada/o de la Plataforma de ChileCompra, que pertenezca al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, o quien le subrogue.

- 5.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

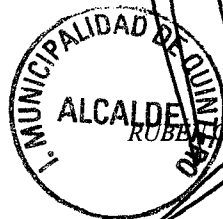
- a) Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue
- b) Encargado de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud o quien le subrogue.
- c) Encargado de Adquisiciones Area Operativa del Departamento de Salud, o quien lo subrogue
- d) Operario/a Acreditado/a de la Plataforma MercadoPúblico que pertenezca al Departamento de Salud o quien le subrogue

- 6.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 22.04.004 de MEDICAMENTOS año 2016.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Patricia Lucarelli García
PATRICIA LUCARELLI GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Rubén Fumarez Cabrera
RUBÉN FUMAREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Administrador ChileCompra
- 4.- Administración Finanzas

RGC/PLG/MS/11/11/16
ABUGADO ASESOR
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
ID 640840-16-L116

En Quintero, a 28 de Noviembre de 2016, siendo las 16:01 horas, concurre don Carlos Bannen González, asesor jurídico, doña Mónica Labra Carroza, Encargada de Adquisiciones Clínicas del Departamento de Salud y doña Ruth Andrea Falcón Lizana, operadora acreditada ChileCompra; para constituir la Comisión de Apertura de la propuesta pública **"Licitación Pública de Medicamentos para Posta de Salud Rural de Loncura"**

En el proceso de apertura de la propuesta se analizan los siguientes proponentes:

SYNTHON CHILE LIMITADA	76.032.097-8
WINPHARM SPA	76.079.782-0
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA	76.167.536-2
LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
LABORATORIOS GENERICOS DE MARCA CHILE LIMITADA	76.329.633-4
SOCIEDAD COMERCIAL FARMACÉUTICA BRAVO CABRERA LIMÍ	76.537.264-k
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9

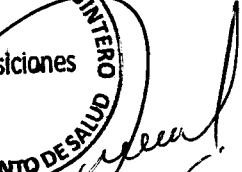
DESCALIFICACION INMEDIATA DE LAS OFERTAS

La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:


- 1) Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos o que los antecedentes acompañados no se adecúen a las exigencias contempladas en las presentes bases.
- 2) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.
- 3) La no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, o si esta estuviera mal extendida, o se omitiera cualquiera de los datos indicados en el punto 11.1 de las presentes bases.-


 CARLOS BANNEN GONZÁLEZ
 ASESOR JURÍDICO




 MONICA LABRA CARROZA
 ENCARGADO ADQUISICIONES CLÍNICAS
 DEPARTAMENTO DE SALUD




 RUTH ANDREA FALCÓN LIZANA
 OPERADORA CHILECOMPRA

Distribución:

- 1.- Adquisiciones
- 2.- Administrador ChileCompra
- 3.- Departamento de Salud
CBG/MLC/RFL/rfl

Sec.



INFORME TÉCNICO Nº 21

Quintero, 13 de Diciembre de 2016

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

A: JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

En relación a la propuesta Licitación Pública Nº 640840-16-L116 "MEDICAMENTOS PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA" se recibieron las siguientes ofertas:

Oferente	Anexo 1	Fotocopia Patente	Cert. Antecedentes Laborales y previsionales	RUT empresa	Cedula de Identidad Rep Legal	Cert. Vigencia sociedad	Cert. Poder vigente	Cert. quiebra	Anexo 2	Boleta garantía	Anexo 3	Anexo 5	Anexo 6
SYNTHON CHILE LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
WINPHARM SPA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LTDA.	SI		SI	SI		SI			SI	NO	SI	SI	SI
LABORATORIOS ANDRÓMACO S.A.	SI		SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	SI	SI	SI
LABORATORIO GENÉRICO DE MARCA CHILE LTDA.	SI	NO	NO	SI	SI				SI	NO	SI	SI	SI
SOCIEDAD COMERCIAL FARMACÉUTICA BRAVO CABRERA LTDA.	SI	SI	NO	SI	SI				SI	NO	SI	SI	SI
OPKO CHILE S.A.	SI	SI	SI	SI	SI				SI	SI	SI	SI	SI

Del cuadro anterior se desprende que:

La oferta de **Winpharm Spa RUT 76.079.782-0** NO presenta Certificado de Quiebra, por lo tanto no avanza a apertura económica.

La oferta de **Medikar Ltda. RUT 76.167.536-2** presenta Fotocopia de la Patente del primer semestre, RUT de la empresa y Cédula del Representante Legal NO legalizada, además NO presenta los siguientes documentos: Certificado de Poder Vigente, Certificado de Quiebras como tampoco Boleta de Garantía, por lo tanto no avanza a apertura económica.

La oferta de **Laboratorios Andrómaco S.A. RUT 76.237.266-5** presenta Fotocopia de la Patente del primer semestre 2016, No presenta Certificado de Quiebras de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, tampoco presentó Boleta de Garantía, por lo tanto no avanza a apertura económica.

La oferta de **Laboratorio Genérico de Marca Chile Ltda. RUT 76.329.633-4** presenta Fotocopia de la Patente del primer semestre de 2015, NO presenta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Cedula del Identidad del Representante Legal legalizada al año 2014, Certificado de Vigencia de la Sociedad sin vigencia, además NO presenta la siguiente documentación: Certificado de Poder Vigente, Certificado de Quiebra como tampoco presentó Boleta de Garantía, por lo tanto no avanza a apertura económica.

La oferta de **Sociedad Comercial Farmacéutica Bravo Cabrera Ltda. RUT 76.537.264-K**, NO presenta la siguiente documentación: Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Cédula de Identidad del Representante Legal, Certificado de Poder Vigente, Certificado de Quiebra, como tampoco presentó Boleta de Garantía, cabe destacar que como Certificado de Vigencia de la Sociedad, presentó documento emitido por www.tuempresaenundia.cl y no el solicitado en las Bases de esta Licitación, por lo tanto no avanza a apertura económica.

La oferta de **Opko Chile S.A. RUT 76.669.630-9** Presenta Certificado de Vigencia de la Sociedad y Certificado de Poder Vigente con una antigüedad superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de esta Licitación, además NO presenta Certificado de Quiebra, por lo tanto no avanza a apertura económica.

La oferta de **Synthon Chile Ltda RUT 76.032.097-8**, presenta toda la documentación solicitada en las bases de esta Licitación.

1.- Descalificación Inmediata de las Ofertas

Según punto 13 de las Bases de la presente Licitación: La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- 1) Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos o que los antecedentes acompañados no se adecúen a las exigencias contempladas en las presentes bases.
- 2) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, en la hora y día indicados en el Itinerario de la Licitación.
- 3) La no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, o si esta estuviera mal extendida, o se omitiera cualquiera de los datos indicados en el punto 11.1 de las presentes bases.

2.- Evaluación de las Ofertas

Según punto 15 de las Bases de la presente Licitación: El Departamento de Salud en su calidad de Unidad Técnica estudiará y analizará las ofertas. En un plazo no superior a 15 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la licitación, sin perjuicio que se amplíe el plazo si fuera necesario solicitar aclaraciones, quienes deberán emitir un informe que contenga la selección de los oferentes en orden de conveniencia para la Municipalidad en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto.

El puntaje máximo que se puede obtener es de 100 puntos. La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del Mandante.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según pauta.

3.- Criterios de Evaluación

A.- Oferta Económica 40%

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100

Los puntajes asignados no considerarán decimales.

B.- Plazo de Entrega de los Medicamentos 10%

Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de entrega, el que debe ser expresado en horas, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:

Oferta de plazo más breve de entrega/oferta que se está evaluando *100

Si el plazo de entrega es estimativo entre dos cantidades de tiempo, se considerará la hora más lejana ofertada para evaluar.

C.- Calidad de los Medicamentos 30%

El 30% asignado a este ítem se desglosa de la siguiente manera:

- 10%: se revisarán listados de productos denunciados al Instituto de Salud Pública (ISP) por falla de calidad o reacciones adversas. Dependiendo de si el fabricante o proveedor presenta o no denuncias, se asignará la siguiente puntuación:
 - Sin denuncias: 10 puntos
 - Con 1 denuncia: 8 puntos
 - Con 2 denuncias: 4 puntos
 - Con más de 3 denuncias: 0 puntos.
- 10%: laboratorio con planta GMP y medicamento solicitado fabricado según GMP. Se debe adjuntar certificado reciente (emitido dentro de los 2 últimos años) necesariamente entregado por el ISP:
 - Si presenta certificado: 10 puntos
 - Si no presenta certificado : 0 puntos
- 10%: Vencimiento no inferior a 1,5 años considerando el mes de agosto 2016 como mes 1ero.

El proponente que ofrezca la mayor durabilidad del medicamento, considerando el mínimo exigido en estas Bases, obtendrá nota 10 y proporcionalmente disminuirá la nota, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula:

$X = \text{Durabilidad de la oferta que se está evaluando} / \text{durabilidad máxima de durabilidad ofertada} \times 100 / 10$

Los puntajes asignados considerarán dos decimales.

D.- Bioequivalencia 20%

Se deberá adjuntar certificado de bioequivalencia de medicamento genérico respecto del innovador, o bien indicar la marca del medicamento, de lo contrario se asumirá que es solo un medicamento similar. Por lo tanto:

- Si adjunta certificado de bioequivalencia (si le es exigible) o cumple con la normativa complementaria del ISP (si dicho certificado no le es exigible): 10 puntos.
- Si sólo indica marca del producto o bien cotiza el fabricante, y no es bioequivalente: 3 puntos.
- Si no cumple ninguno de los requisitos anteriores: 0 punto.

Los puntajes asignados no considerarán decimales

4.- Consideraciones

Dado que solo pasa a evaluación económica la propuesta realizada por Synthon Chile Ltda. RUT 76.032.097-8, y esta solo oferta el medicamento Atorvastatina 20 mg, en la cantidad solicitada, los medicamentos restantes licitados en esta ocasión quedan fuera de este proceso.

5.- Evaluación

Licitación Medicamentos 640840-16-L116					oferta		plazo de entregas			calidad de los Medicamentos 30 %							puntaje		adjudica		
PROCESO	PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	10%	10%	10%			isp	10%	GMP	10%	Vto	ptje	10%	total	20%	61	si	
Synthon	Atorvastatina 20 mg	80000	17,8	1E+06	100	40	48	100	10	10	1	0	0	ago-19	100	10	11	0	0	61	si

En consideración a los antecedentes y análisis expuestos en la presente Evaluación correspondiente a la Licitación Pública de MEDICAMENTOS PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, Licitación 640840-16-L116, la Comisión de Evaluación que suscribe informa:
La oferta de Synthon Chile Ltda. RUT 76.032.097-8 obtiene el mayor puntaje ponderado para su oferta de 80.000 comprimidos de Atorvastatina 20 mg.

6.- Adjudicación

Dado lo anteriormente expuesto esta Comisión de Evaluación propone a usted adjudicar a Synthon Chile Ltda. RUT 76.032.097-8, 80.000 comprimidos de Atorvastatina 20 mg, por un monto total de \$1.694.560.- (un millón seiscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta pesos) iva incluido.



ANITA GUAYARDO CAMUS
ENCARGADA DE LA OFICINA DE ENFERMERIA POSTA DE LONCURA



MONTEALEGRE CARROZA
ENCARGADO ADQUISICIONES AREA CLINICA
DEPTO. DE SALUD



ANDREA FALCÓN LIZANA
OPERADORA CHILECOMPRA DEPTO. SALUD



GIOVANNI AVILES PARDO
ENCARGADO ADQUISICIONES AREA OPERATIVA
DEPTO. DE SALUD

Distribución:

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
 - 2.- Adquisiciones. I.M.Q.
 - 3.- Administrador ChileCompra I.M.Q.
 - 4.- Secretaria Municipal I.M.Q.
 - 5.- Depto. Salud I.M.Q.
- AGC/MLC/RFL/GAP//rfl



I. Municipalidad
de Quintero

CERTIFICADO N°149/16

El Encargado De Finanzas del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe

C E R T I F I C A

Que, existe factibilidad en el ítem 22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto de Salud Municipal año 2016, por la Compra de Medicamentos, para la Posta de Salud Rural de Loncura, por un monto total de \$1.694.560.- IVA incluido.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Salud Municipal, sistema de mercadopublico.cl, Chilecompra.-



ROBERTO MUÑOZ FERNANDEZ
FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL

Quintero, 13 de Diciembre de 2016

CBV/rmf